

RESOLUCIÓN NÚMERO 012502 DE 2025**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	20
Número de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el empleo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa

II. ÁREA FUNCIONAL**SUBDIRECCIÓN DE ACCESO****III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Formular, diseñar, organizar, ejecutar y controlar los planes que lleve a cabo la dependencia para la verificación y análisis de información e identificación y caracterización de la población por fuera del sistema educativo, con el fin de que alcancen sus objetivos en materia de Cobertura Educativa, a través de la implementación, seguimiento y evaluación de estrategias que garanticen el acceso y la permanencia escolar.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

- 1.Liderar, organizar y ejecutar los planes, programas y actividades que permitan el desarrollo de las funciones propias del área y velar por el cumplimiento de las metas definidas por la dependencia.
- 2.Orientar a las Entidades Territoriales Certificadas - ETC en la definición de estrategias de acceso y permanencia que impacten la ampliación de la cobertura, diferenciando las estrategias por regiones o municipios, características socioeconómicas y tipos de poblaciones.
- 3.Diseñar herramientas y prestar asistencia técnica a las entidades territoriales para la construcción de los planes de cobertura educativa, la implementación del proceso de matrícula y en general, sobre la gestión de la cobertura.
- 4.Realizar el seguimiento mensual al estado y avance del proceso de matrícula en las Secretarías de Educación Certificadas y efectuar los requerimientos correspondientes para su cumplimiento.
- 5.Fomentar y apoyar en las ETC la capacidad de complementación y análisis de la información sobre cobertura educativa, que facilite la obtención de un diagnóstico adecuado para la toma de decisiones, (recolección, sistematización y análisis de información relativa a las causales de deserción, reprobación, extra edad, etc.), así como la definición de programas y estrategias que apoyan la cobertura educativa.
- 6.Elaborar los análisis de información de cobertura educativa de las Entidades Territoriales Certificadas, con el objetivo de que éstos sirvan de insumo para el mejoramiento de la gestión y la definición estrategias de acceso y permanencia de las niñas, niños y jóvenes en el sistema educativo.
- 7.Generar propuestas relacionadas con las actividades y proyectos del área, que apoyen la toma de decisiones de la Subdirección de Acceso y el cumplimiento de las metas definidas en la misma.
- 8.Estructurar proyectos normativos tendientes al fortalecimiento de las Entidades territoriales en los temas de competencia de la dependencia.
- 9.Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Manejo del Paquete Office.
- Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.
- Análisis de Información cuantitativa y cualitativa.
- Proyecciones estadísticas.
- Análisis estratégico de datos
- Dominio de herramientas de análisis y bases de datos
- Modelos predictivos para toma de decisiones

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS	POR NIVEL J ERÁRQUICO
• Aprendizaje continuo. • Orientación a resultados. • Orientación al usuario y al ciudadano. • Compromiso con la organización. • Trabajo en equipo. • Adaptación al cambio	• Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y

RESOLUCIÓN NÚMERO 012502 DE 2025

EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Administración. • Matemáticas, Estadística y Afines. • Economía Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada

VIII. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 1

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Administración. • Matemáticas, Estadística y Afines. • Economía Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada

IX. ALTERNATIVA DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA 2

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: • Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines. • Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines. • Ingeniería Industrial y Afines. • Administración. • Matemáticas, Estadística y Afines. • Economía Título profesional adicional al exigido en uno de los núcleos antes mencionados. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada